



**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE  
FACATATIVÁ “IDRF”**

**CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá “IDRF”, no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Prestar la asistencia técnica, pedagógica y científica necesaria, en el diseño y construcción de los Planes de Preparación Física a los entrenadores de los diferentes deportes y modalidades, realizando periódicamente el seguimiento, control y evaluación sobre la ejecución de estos.
2. Aplicar los conocimientos y técnicas específicas de la Preparación Física para el desarrollo y potencialización de las habilidades, capacidades y cualidades físicas y coordinativas de acuerdo con la caracterización propia de cada deporte, que potencialicen y mantengan al deportista en los procesos deportivos.
3. Liderar, diseñar, estructurar y sustentar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato, su Plan Estratégico de Preparación Física el cual deberá involucrar los deportes y/o modalidades a su cargo.
4. Aplicar los métodos y medios necesarios para la preparación física de los deportistas, que permitan a los deportistas mantener la condición física adecuada, de acuerdo con las exigencias propias de su deporte o modalidad.
5. Aplicar los métodos y medios necesarios para la preparación física de los deportistas que se encuentran en proceso de rehabilitación y recuperación remitidos por el equipo biomédico, previa coordinación del respectivo metodólogo.
6. Diseñar, estructura y proponer los postulados o protocolos a utilizar en las valoraciones de la condición física (cualidades físicas y capacidades coordinativas) de sus deportistas; así mismo realizar registro, tabulación, análisis, interpretación, sistematización, seguimiento y control de las evaluaciones y valoraciones de dichas capacidades condicionales, presentando al final de las mismas, el informe al interior del equipo biomédico, técnico y metodológico asignado a cada deporte y/o modalidad.
7. Desarrollar y ejecutar en coordinación con los entrenadores de los deportes y previa coordinación con el Equipo Técnico Metodológico, los Planes de Preparación Física, en los espacios físicos, naturales y/o unidades de fuerza disponibles por la entidad.
8. Asesorar y prestar acompañamiento y asistencia técnica en las diferentes sesiones de entrenamiento que las escuelas de formación programen participando de manera activa y presentado los comentarios e informes solicitados.
9. Realizar acompañamientos de manera periódica a los entrenadores en sus sesiones de preparación y entrenamiento, competencias preparatorias y competencias fundamentales, previa coordinación con el equipo técnico metodológico del IDRF.
10. Presentar por escrito los viernes de cada semana, la planificación semanal de las actividades a realizar durante la semana siguiente, las cuales deberán estar relacionadas con el objeto contractual y presentadas en el formato previamente establecido por la entidad.
11. Capacitar y brindar asesoría en lo referente a su competencia, al interior de los diferentes proyectos y programas del IDRF, en especial a los Juegos Intercolegiados y Deporte Escolar, Deporte Formativo, entre otros.
12. Presentar al finalizar cada mes, listado de deportistas atendidos con registro fotográfico de la atención brindada a estos.
13. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
14. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.



15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
16. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PREPARADOR FÍSICO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**.

Dada en Facatativá- Cundinamarca, marzo de 2025.



**JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ**  
Director General "IDRF"